

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-5457** *Notificación de sentencia 125/2014 en procedimiento ordinario 761/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 761/2013, a instancia de Alejandro Baldeón Suárez frente a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en los que se ha dictado sentencia 125/2014 de fecha de 1 de abril de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Baldeón Suárez contra Servicios Auxiliares Secan S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.739,41 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto, al nº 3876 0000 34 0761 13, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2014.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/5457

CVE-2014-5457